

20

INFORME SECRETARIAL. Cali, 25 de noviembre de 2021. A despacho, informando que se efectuó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Emplazados, sin que nadie compareciera. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 364

Radicación No. 2017-091

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por JOHNY ORTIZ BASTIDAS y GRACIELA CUERO GALVIS, se surtió el emplazamiento de todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por estos, el cual venció, y no compareció ningún interesado, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y como lo dispone el Art. 501 del C.G.P, se procederá a fijar fecha para la diligencia de INVENTARIOS y AVALUOS de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, y se hará la advertencia correspondiente.

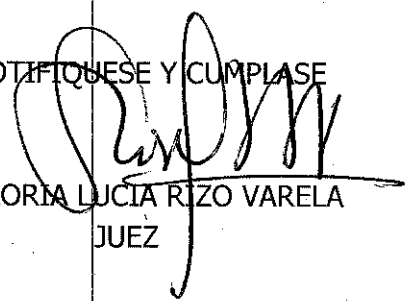
Consecuente con lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** la hora de las **1:30 P.M.** el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE de 2021**, para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de que trata el Art. 501 del C.G.P. diligencia que se realizará de forma virtual por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: **ADVERTIR** a los interesados que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal debe ser presentado por escrito, de conformidad con el artículo 501-1 del C.G.P. Igualmente, presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, si es del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Prv

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 188 hoy notifico
la providencia que antecede (art.295 del C.G.P).

Santiago de Cali 01 DIC. 2021

El secretario,

JHONIER ROJAS SANCHEZ